



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Alcaldía



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECRETO DE ALCALDIA N° 001-2024-MPLP

Tingo María, 10 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

VISTO:

la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972, Resolución de Alcaldía N° 1283-2023-MPLP, que **VALIDAR**, los resultados del Proceso Electoral del Concejo de Coordinación Local CCL de la Provincia de Leoncio Prado desarrollado el 25 de noviembre de 2023, y **RECONOCER** a los Miembros de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local Provincial, para el periodo 2024 – 2025.

CONSIDERANDO:

El artículo 192 de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680, establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

De acuerdo con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Organica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía en la facultad de ejercer actos administrativos en los asuntos de su competencia cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico. Del mismo modo este cuerpo de leyes, señala en su artículo 20 las Atribuciones del Alcalde: son Atribuciones del Alcalde: numeral 6.- Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, concordante con el artículo 42 relacionado a los decretos de alcaldía donde establece que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.

Que mediante, la Resolución de Alcaldía N° 1283-2023-MPLP, que, **VALIDA**, los resultados del Proceso Electoral del Concejo de Coordinación Local CCL de la Provincia de Leoncio Prado desarrollado el 25 de noviembre de 2023, y **RECONOCER** a los Miembros de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local Provincial, para el periodo 2024 – 2025.





PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Alcaldía



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20 y artículo 42 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - CONVOCAR a la PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA a los representantes de la Sociedad Civil ante el consejo de Coordinación Local Provincial – CCLP para el periodo 2024 – 2025 a una reunión de carácter formal para el día Miércoles 07 de Febrero del presente año 2024 a horas 10:00 am en los ambientes del Auditorio Municipal tercer piso, a efectos de tratarse la siguiente agenda:

- El Inicio del Presupuesto Participativo basado en Resultados Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.
- Informe sobre la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de Leoncio Prado al 2034.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER que la Sugerencia de la Oficina de Tecnologías de Información y la Publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Pagina Web de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA

Marx E. Fuentes Reynoso
ALCALDE

